



El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, extiende la **CONVOCATORIA** a las instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, para participar en el procedimiento a que se refiere los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 31 y 32 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y los artículos 5, 6 y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Zacatecas.

El o los financiamientos se celebrarán conforme a los siguientes términos:

**Monto:** Hasta por la cantidad de \$7'341,701,084.00 M.N. (Siete mil trescientos cuarenta y un millones setecientos un mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

**Plazo:** Hasta 20 años o 7,300 días.

**Perfil de amortizaciones:** Amortizaciones con factor creciente 1:1.30%, sin periodo de gracia desde el momento de la contratación o contrataciones respectivas.

**Tasa de interés:** Fija o variable.

**Periodicidad de pago de los intereses:** Mensual desde la disposición o disposiciones correspondientes.

**Derivados:** El Estado dentro de los 60 días siguientes a la firma del contrato, contratará un instrumento derivado para cubrir riesgos crediticios, durante toda la vigencia del crédito, que cubrirá periodos de 3 años y se renovará cada 2 años.

**Condiciones de disposición:** Una o varias disposiciones.

**Reserva:** Hasta 2 meses.

**Oportunidad de entrega de los recursos:** A partir del día siguiente de su Inscripción en el Registro Público Único, a cargo de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Fuente de garantía o pago:** El 25% de los ingresos que deriven del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como el 49% del derecho a recibir de los ingresos que deriven del Fondo General de Participaciones federales presentes y futuras que correspondan al Estado, mismos que serán afectados en una estructura de fideicomiso.

**Destino:** Refinanciamiento o reestructura de la deuda pública del Estado, conforme al artículo 3 del Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a celebrar uno o varios empréstitos por un monto de hasta \$7'341,701,084.00 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2016.

Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fallo
14 de febrero de 2017, a las 12:00 hrs.	24 de febrero de 2017, a las 17:00 hrs.	28 de febrero de 2017, a las 14:00 hrs.

- La entrega de información financiera para la contratación del financiamiento conforme al proceso competitivo se encontrará disponible en la Página Web de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Zacatecas en el siguiente link:

[http://www.finanzas.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=section&layout=blog&id=52&Itemid=134](http://www.finanzas.gob.mx/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=52&Itemid=134)



O bien, los interesados en participar en el proceso competitivo, podrán acudir a recoger dicha información el día 8 de febrero de 2017, en un horario de las 12:00 hrs. a las 14:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en el Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Cd. Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.

Cualquier duda o aclaración sobre la presente convocatoria, podrá ser enviado al siguiente correo electrónico: [finanzas.egresos@zacatecas.gob.mx](mailto:finanzas.egresos@zacatecas.gob.mx)

- La junta de aclaraciones, el acto de apertura y presentación de propuestas y de fallo, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la presente convocatoria, en las oficinas de las Secretaría de Finanzas, ubicadas en el Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Cd. Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.
- La propuesta deberá ser irrevocable y tener una vigencia mínima de 60 días naturales.
- La propuesta deberá presentarse en forma impresa, debidamente firmada y en idioma español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, ni las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- La propuesta deberá especificar todos los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes del financiamiento.
- Las instituciones financieras podrán entregar su propuesta hasta el día y hora fijados en la presente convocatoria para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- El Estado podrá modificar los plazos de la presente convocatoria, notificando públicamente cuando menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha señalada en la misma para la presentación y apertura de propuestas.
- El proceso competitivo se declarará desierto cuando: (I) no se obtengan el mínimo de ofertas calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos y, (II) cuando el Estado, sin responsabilidad alguna a su cargo, considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.

**Atentamente.**

“Trabajemos Diferente”

Zacatecas, Zac., a 3 de febrero del 2017.

L.C. Jorge Alejandro Escobedo Armengol.

Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas.

Facultado conforme al Acuerdo Administrativo Delegatorio, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado. Tomo CXXVII, número 8, de fecha 28 de enero 2017.